

**ACTA No.IEM-CEPC-SORD-17/03/2021**

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 nueve horas del día 17 diecisiete de marzo de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 20, inciso a), del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron de forma virtual, los integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para celebrar Sesión Ordinaria. -----

**Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.** Agradezco su asistencia a esta convocatoria para realizar la sesión ordinaria virtual de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, del 17 diecisiete de marzo de 2021 dos mil veintiuno. Secretario Técnico le solicito pase lista de asistencia para verificar el quórum legal por favor. Adelante. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Con gusto Presidente. -----

**Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**  
**Presidente de la Comisión de Educación**  
**Cívica y Participación Ciudadana** ----- **Presente.**

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**  
**Consejera Electoral e Integrante de la Comisión** ----- **Presente.**

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
**Consejera Electoral e Integrante de la Comisión** ----- **Presente.**

**Lic. Juan José Moreno Cisneros**  
**Secretario Técnico de la Comisión** ----- **Presente.**

**Secretario Técnico de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Se encuentran con nosotros las representaciones de los Partidos Políticos, Revolucionario Institucional, en la persona del Maestro Diego Romeo Chávez Hernández; del Partido de la Revolución Democrática la persona del Licenciado José Luis García Sandoval; del Partido Redes Sociales Progresistas, en la persona del Licenciado Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras; y, del Partido Fuerza por México, en la persona de la Licenciada Barbara Merlo Mendoza. Presidente, le informo que conforme al artículo 18, fracción XI y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal y reglamentario para sesionar válidamente. -----

**Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Secretario. Existiendo el quórum legal se declara instalada la Sesión, agradeciendo la presencia de todas y todos los mencionados, le solicito Secretario de nueva cuenta dé lectura al orden del día que se somete a consideración de las y los miembros de esta Comisión-----

**Secretario Técnico de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Con gusto Presidente. Orden del día de la Comisión de Educación

**ACTA No.IEM-CEPC-SORD-17/03/2021**

Cívica y Participación Ciudadana, convocado para esta fecha 17 diecisiete de marzo de 2021 dos mil veintiuno, a las 9:00 nueve horas con los siguientes puntos:

**PRIMERO.** Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.

**SEGUNDO.** Proyecto de acuerdo por medio del cual, atendiendo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 dos mil veinte, dos mil veintiuno, se presenta a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, el modelo de Convocatoria para Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 dos mil veinte dos mil veintiuno en Michoacán y aprobación en su caso.

**TERCERO.** Proyecto de acuerdo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, por medio del cual, se presenta el Instructivo sobre el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales que llevarán a cabo los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 dos mil veinte, dos mil veintiuno y aprobación en su caso.

**CUARTO.** Asuntos generales.

Sería la cuenta Presidente. -----

**Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Secretario. Está a consideración de los miembros de esta Comisión el orden del día con el que acaba de dar cuenta el Secretario Técnico. Si no existe manifestación alguna, sírvase la Secretaría Técnica tomar la votación correspondiente respecto del orden del día que acaba de leer. Adelante. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Con gusto Presidente. Consejeras, Consejero, los que estén de acuerdo con el orden del día señalado, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. Presidente. -----

**Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Secretario Técnico. A continuación, pasamos al punto dos del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo por medio del cual, atendiendo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 dos mil veinte, dos mil veintiuno, se presenta a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, el modelo de convocatoria para Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 dos mil veinte dos mil veintiuno en Michoacán y aprobación en su caso. Secretario, solicito después de unas líneas que voy a mencionar, de cuenta breve de este acuerdo. La figura de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales es de suma importancia para el desarrollo sin duda de los comicios, nadie lo puede negar, intervienen en diferentes momentos y realizan diversas actividades, como es, el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; la recepción de la documentación electoral; o en los mecanismo de recolección para garantizar el traslado de los paquetes electorales una vez concluida la Jornada Electoral entre muchas otras actividades. Así se reconoce sin duda su trascendencia en el proceso electoral y derivado de las múltiples tareas que deben desarrollar, es que se debe procurar que las personas que ocupen dichos cargos

**ACTA No.IEM-CEPC-SORD-17/03/2021**

tengan las habilidades necesarias para lograr óptimos resultados. En aras de garantizar esto, es que se establecen diversas etapas de planeación para su reclutamiento. La convocatoria que nos va a presentar el Secretario Técnico, el día de hoy es el primer acercamiento de este Instituto con la ciudadanía, con las michoacanas y los michoacanos a través de estas figuras. En ella vienen los requisitos legales y administrativos que deberán cumplir las y los michoacanos, que quieran participar en el proceso de selección; cabe resaltar que esta es la primera ocasión ante el Sistema Nacional Electoral a partir de la reforma 2014 dos mil catorce, donde se presenta y se desarrolla por este Instituto completamente el proceso de reclutamiento por lo que hago un cordial llamado a sumar esfuerzos y lo haré en todas las posibles tribunas, a sumar esfuerzos, a fin de conseguir un buen nivel de participación, sobre todo, porque el plazo de socialización, de difusión de la convocatoria se desarrollará de manera simultánea al plazo de registro en línea, por lo que contamos aproximadamente con 10 diez días para llegar a muchas y muchos michoacanas y michoacanos. Siendo conscientes de este reto que se supone que a través de esta convocatoria vamos a lanzar, se desarrolló también una estrategia a la par de difusión, además de los elementos o estrategias, medios, actividades que nos han solicitado por parte del INE; no pasa desapercibido el corto tiempo, como lo señalé con el que se cuenta para la difusión de esta convocatoria para el reclutamiento, es por ello que esta estrategia que desarrolló el área de comunicación social de este Instituto, tiene la finalidad de que aun y cuando el tiempo es poco, comparada con la meta del personal a contratar por dar un ejemplo, y con los datos que ahorita tengo, por ejemplo solo por mencionar, para morelia son 334 trecientos treinta y cuatro personas a contratar, 285 doscientos ochenta y cinco CAEL y 49 cuarenta y nueve SEL, sin contar que estamos señalando solo el número de personas a contratar, pues los aspirantes deberán ser muchos más, por lo que esta difusión deberá, repito, ser muy intensa y exponencial, logrando con ella la mayor propagación posible de la convocatoria, colocándola y distribuyéndola en lugares públicos que nos han solicitado, como son instituciones educativas, plazas públicas, centros culturales, deportivos, sociales o comerciales, módulos, negocios establecidos, instituciones de bolsa de trabajo, vía pública, unidades habitacionales, transporte público de ser posible, adicionalmente en aquellos municipios donde se nos permita se realizará un perifoneo, difusión a través de prensa, boletines, entrevistas de radio y televisión locales y las páginas de internet, en todo momento se privilegiará la difusión de manera virtual y en los casos que se desarrolle de forma presencial, aquí recalco, se tomará medidas sanitarias necesarias y suficientes para ello, por lo que no está por demás, que invito a los comités que tenemos a nuestro cargo y seguimiento a que se difunda de manera ardua los materiales que serán dispuestos a su disposición al fin de alcanzar esta meta, pero con los cuidados y medidas preventivas sanitarias correspondientes. Es la oportunidad de demostrar la capacidad que se tiene y que se puede alcanzar con la estructura que tenemos, confío, porque es sólida y para eventos futuros que son propios del proceso electoral en el que nos encontramos, serán grandes aliados también. Esto lo digo por el fomento a la Participación Ciudadana en este proceso y después en la Educación Cívica y en los Mecanismos de Participación Ciudadana. Muchas gracias. Adelante Secretario para la participación. - - - - -

**Secretario Técnico de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Muchas gracias Presidente. Bueno complementar nada más la información integral que dio sobre la propia convocatoria, dicho procedimiento tiene su base en la Estrategia de Capacitaciones Asistencia Electoral aprobada por el Instituto Nacional Electoral el pasado 07 siete de agosto del 2020 dos mil veinte y en la cual se contemplan diferentes anexos dentro de los cuales uno de ellos, el anexo 21 veintiuno, se refiere a los lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisoras y Supervisores Electorales Locales y Capacitadoras, Capacitadores Asistentes Electorales Locales, mencionar que el Instituto Nacional Electoral en el pasado proceso 2017 – 2018 dos mil diecisiete dos mil dieciocho, a

**ACTA No.IEM-CEPC-SORD-17/03/2021**

través de su Junta Local y sus Juntas Distritales llevaron a cabo este proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales, que fue cuando surgió por vez primera la figura de Capacitadores Asistente Electoral Local y en este proceso 2020-2021 dos mil veinte, dos mil veintiuno, la Estrategia contempla ambas figuras como una forma de apoyo a las figuras nacionales tratándose en cuestiones de asistencia electoral. Los Capacitadores Asistentes Electorales Locales, los Supervisores Electorales Locales que se contratarán no realizarán actividades de capacitación tratándose de integración de mesas directivas de casilla o tratándose de la búsqueda de las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla, pero si realizarán una serie de etapas relacionadas con la asistencia electoral, desde antes de la Jornada Electoral, el día de la Jornada Electoral y posterior a la Jornada Electoral. En ese sentido el Instituto Electoral de Michoacán ha considerado, para no poner en riesgo ninguno de los tramos de control, contratar la figura espejo, es decir, contratar el mismo número que se tiene de los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales para que se lleven a cabo las funciones de asistencia electoral el día de la Jornada y posterior a la Jornada Electoral en los cómputos que se llevarán a cabo por parte de los Órganos Desconcentrados. Dicha convocatoria da por iniciado con la publicación que se realizará el día 20 veinte de marzo, los trabajos del proceso que esta ocasión los Organismos Públicos Locales atendiendo a lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia electoral llevaremos a cabo por primera vez. No es una actividad sencilla, es un reto grande, sobre todo por los periodos establecidos dentro de la propia Estrategia de Capacitación, en la misma se establecen los requisitos tanto legales como administrativos de las personas que aspiren fungir con alguna de las dos actividades que se realizan ya sea Supervisoras y Supervisores Electorales Locales y Capacitadoras, Capacitadores Asistentes Electorales Locales tendrán que acreditar ante nuestros órganos desconcentrados y también se establecen las etapas etapa de difusión de la convocatoria o etapa de reclutamiento, etapa de examinación, etapa de entrevista y la etapa de contratación. En ese sentido, el documento que se presenta a ustedes, contiene las propias etapas del procedimiento, los requisitos establecidos en la convocatoria y como anexos al presente documento se enviaron el modelo de convocatoria que el Instituto Electoral de Michoacán implementará atendiendo al formato aprobado por el Instituto Electoral Nacional, los materiales de difusión que se utilizarán tanto de manera impresa, como en nuestras página institucional y redes sociales, así como, ya lo mencionaba el Consejero Luis Ignacio, la estrategia de difusión que el área de comunicación social de este Instituto Electoral de Michoacán ha diseñado para poder llegar a un alcance mayor en estos cerca de 10 diez días que tenemos para difundir la misma. Sería la cuenta Presidente, Consejeras. -----

**Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Secretario Técnico. Quisiera dar la bienvenida a la Licenciada Marcela Barrientos representante del Partido Morena, se sumó poquito después de iniciada la sesión. Bienvenida Licenciada Marcela. Está a consideración de ustedes el proyecto y lo que acabamos de comentar de los anexos, Si adelante Consejera Araceli. -----

**Consejera Integrante de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes.** Gracias Presidente, muy buenos días a todas y todos, me da gusto saludarles, y aprovecho para mandarles un abrazo con mucho cariño al Licenciado Jacobo en este día que es tan especial. De antemano muchas gracias por la presentación del documento y por compartimos estos documentos que me parece que están muy completos. El instructivo es una elaboración muy precisa y muy concisa al mismo tiempo de las actividades que se tienen que realizar, y me parece que va a facilitar mucho la consulta y el trabajo que tienen que realizar en

**ACTA No.IEM-CEPC-SORD-17/03/2021**

los órganos desconcentrados. Y sin duda va a ser un reto bien grande, porque el número de personas que se tiene que contratar en algunos municipios pues es alto, 20 veinte, 30 treinta, 40 cuarenta, 50 cincuenta personas y esto si representas una complejidad importante en un lapso de tiempo muy corto, del 20 veinte al 29 veintinueve, en realidad es un espacio muy corto y sin embargo es importantísimo garantizar la contratación de todas estas personas porque van a jugar un papel crucial sobre todo el día de las elecciones, el día de la jornada electoral, la garantía de que vamos a tener personas capacitadas que van a estar llevando el paquete de las casillas a los lugares donde se van a almacenar, me parece que el reto no es menor y mucho de esto pues está en nuestras manos y me parece que debemos dar todo lo mejor para capacitar y bajar toda esta información a los órganos desconcentrados. Yo solo tengo una duda y ya poquito habíamos platicado, pero sigo con la inquietud y me parece que, si es importante que se aclare, en uno de los requisitos que aparece en la convocatoria es contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar el cargo, posteriormente en el instructivo aparece entre los documentos que se tienen que presentar, presentar una carta que acredite su experiencia como docente en el manejo o trato de grupos de personas o haber participado en algún proceso electoral federal o local. Después dice entre paréntesis el no contar con ella será causa de exclusión de la persona aspirante. Entonces yo tenía entendido, me había platicado el licenciado Juan que la parte de la experiencia era el preferentemente, entiendo yo por lo que estoy viendo en los documentos que es un requisito que si no se tiene seria una causal para no contratar a la persona. Entendería así y yo dejaría la duda ante la mesa y de antemano muchas gracias, vamos a echarle todas las ganas para lograr sacar con éxito este gran compromiso. Muchísimas gracias. -----

**Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Consejera Araceli, en efecto el instructivo viene en el punto tres del orden del día que enseguida retomaremos, pero Secretario Juan José si puedes adelantarnos lo que pide la Consejera, de favor te lo pido. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Si claro con gusto presidente. Comentarle que efectivamente es el punto de la convocatoria, el requisito administrativo marcado con el punto G, me permito darle lectura, señala "Presentar una carta que acredite su experiencia como docente, en el manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún proceso electoral federal o local" y enseguida viene el entre paréntesis que mencionaba la consejera "(el no contar con ella, no será causa de exclusión de la persona aspirante)" viene por ahí esa mención de que si no se tiene, no se le excluirá, por eso comentaba yo, quizás si esta mención que le hice del preferente, no viene expresamente señalada pero es un requisito que de contarse así como otro que es preferentemente saber conductor y contar con licencia de manejo vigente, el no contar con ella, no será causa de exclusión de la persona aspirante. Son requisitos que nosotros los planteábamos quizás, como una medida de sobre reglamentar o sobre regular estos requisitos y nos comentaban que para el caso de la licencia de conducir y saber manejar, se estaba estableciendo esta situación porque llegado el momento el día de la Jornada Electoral, ellos, los Capacitadores Asistentes Electorales Locales tendrán esta responsabilidad de poder trasladar con los mecanismos de recolección los paquetes y se pudiera preferir a una persona que tuviese conocimientos de manejo; en el caso de estar frente a grupo o haber estado en otros procesos electorales, pues bueno sus funciones no serán de capacitación el tener experiencia electoral pudiera ser un elemento que preferentemente se tomara en cuenta, pero no una causa de exclusión para poderle limitar su tránsito en las diferentes etapas del proceso de reclutamiento, quizás ahí de lo mejor esas palabras habría que recalcarlas, pero no necesariamente la persona que no cuente con ellos queda fuera del proceso de reclutamiento. Seria cuanto Presidente. -----

**Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias secretario técnico, consejera Araceli. -----

**Consejera Integrante de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes.** Gracias. Agradezco la respuesta, otra pregunta en relación con este apartado, perdón que me refiera al instructivo, pero es que va de la mano con la convocatoria. Como es el caso del registro federal de contribuyentes que aparece como RFC que debe acompañarse a los documentos que se presentan en un primer momento, entiendo que este documento se va a solicitar ya para el caso de que se lleve a cabo la contratación, porque así lo precisa el instructivo, solamente para aclarar si desde el primer momento de la solicitud en los primeros momentos no se tendría que solicitar este documento, entiendo yo que esta parte se pretende aclarar en el inciso f, ya se nos comentó que no podemos hacer nada en esta convocatoria, sin embargo, si aparece en los documentos que se tienen que presentar al momento de presentar su solicitud de aspirantes como CAEs o como Supervisores locales, aparece aquí una pequeña línea que se solicitará al momento de la contratación, sin embargo, siento que no queda como muy claro, sé que ya no podemos modificar, pero solo quisiera ver si me pudiera aclarar que no se les va a pedir desde un primer momento este registro o si es que, si se va a solicitar, de ante mano muchísimas gracias. -----

**Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Consejera Araceli, En efecto dice que se solicitará hasta la contratación, incluso debemos Secretario Técnico, tener una coordinación con el área de administración de este Instituto para todos estos requisitos y la conformación del expediente en su momento y todas las actividades iniciales que de ello deriven, a reserva que el Secretario que nos manifieste lo solicitado por la consejera; la aclaración, mencionar que estos documentos fueron validados por la Junta Local de Instituto Nacional Electoral. Adelante secretario Técnico.  
-----

**Secretario Técnico de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Con gusto presidente. Comentarles que dicho requisito establece precisamente el requisito administrativo Clave Única de Registro de Población, conocida como CURP y Registro Federal de Contribuyente RFC en original y copia, es el requisito que se señala como homoclave expedida por el Sistema de Administración Tributaria y en un punto y seguido ese mismo requisito se establece se solicitarán al momento de contratación. El no contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar al aspirante. El proceso de las etapas de reclutamiento establece un sistema en el que las y los ciudadanos tendrán que registrar sus datos correspondientes, la ausencia de elementos dentro de los espacios correspondientes dentro del propio sistema de registro arrojará los faltantes dentro de los espacios respectivos como una forma de un incumplimiento de dicho requisito, el presentarlo de manera física al momento de la contratación sería la seguridad para el instituto Electoral de Michoacán que la persona que ha sido contratada cumple con los trámites administrativos que el Instituto Electoral debe presentar y acreditar, ese espacio correspondiente del Registro Federal de Contribuyentes, es un requisito que quizás en algunos municipios pueda llegar a ser un requisito que algunas personas puedan no llegar a tener, pero es un trámite que al momento de la contratación deberán acreditar para las cuestiones administrativas y de comprobación del pago y salario que recibirán estas figuras el Instituto Electoral de Michoacán debe acreditar, en esa medida, si está establecido y este requisito a diferencia del comentado anteriormente si no contiene ese excluyente de poder continuar el procedimiento. Sería la cuenta presidente. -----

**Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias. Consejera Araceli. Nada más aclarar lo decía lo de la validación del INE, por lo que comentaba también, que, de este informe, de esta presentación quiero agradecer a toda su área, a toda la dirección por el trabajo arduo y los desvelos que provocan estos trabajos, estas labores, confío en que vamos a llegar a la meta. Asimismo, recordar lo que se platicó hace un momento por parte de la consejera Araceli si me lo permite, para que se inserte tanto en esta presentación como en el del punto 3 tres el número de capacitadores y capacitadoras electorales, a su vez supervisoras y supervisores ¿por municipio o por distrito lo pidió consejera Araceli? -----

**Consejera Integrante de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes.** Si, por municipio y por distrito, el licenciado Juan tuvo a bien compartimos un Excel, sin embargo, el caso de los Morelias vienen todos juntos, a lo mejor si fuera posible dar certeza por cada distrito, igual con Uruapan sur y Uruapan norte. -----

**Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.** No, a usted. Adelante Secretario Técnico, a hacer lo correspondiente, por favor. Alguien más quiere hacer uso de la voz. Adelante Consejera Carol. -----

**Consejera Integrante de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** Muchas gracias Presidente. Buen día a todas a todos, en esta sesión de comisión mañanera, muy temprana, pero bueno hay muchas actividades en el Instituto entonces cada día ya estamos madrugando más. Del tema que estamos hablando ahorita que es la difusión, el tema de la convocatoria, es un tema complejo para nosotros como OPLE porque nosotros no participamos en la elaboración de esta convocatoria, ni en los requisitos, ni en las fechas, ni en el programa. Es un documento aprobado por el Consejo General del INE que únicamente se nos remite a nosotros para ejecutarlo y como ya lo comentaba el Secretario Técnico, lo comentaba usted Presidente forma parte de una Estrategia, es el anexo 21 veintiuno, de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020 - 2021 dos mil veinte dos mil veintiuno. Esta estrategia ahí viene el cronograma ya muy claro, con fechas muy puntuales en las que nosotros como OPLE no podemos mover, tenemos que ajustarnos tal cual a estas fechas, incluso los requisitos que ahorita comentaba la maestra Araceli, pues también están establecidos por el propio INE en la convocatoria, nosotros únicamente tenemos que solicitar a las personas que son aspirantes. Por ejemplo el tema de la convocatoria o del calendario la parte del cronograma hay actividades que considero que pudieron ser distintas, por ejemplo: veo que la difusión de la convocatoria es el mismo plazo o entra dentro del mismo plazo, por ejemplo para la revisión documental, para las pláticas de inducción, no tenemos oportunidad de previamente lanzar la convocatoria, que la conozcan, que vayan juntando sus documentos previo, no, a la ciudadanía le da el mismo tiempo de que la voy conociendo y sé que para mañana ya tengo que presentar mis documentos, nada más dejar esto asentado en el acta que son trámites que nosotros no programamos, nosotros únicamente estamos ejecutando una estrategia y unas convocatorias aprobadas por el Instituto Electoral Nacional, por ello es la preocupación de este Instituto de que los tiempos nos alcancen, porque tenemos 10 diez días para difundir la convocatoria pero también tenemos esos mismos días, bueno dos días más, 12 doce días más para revisar la documentación, para estar apoyando a las personas que quieran participar como asistentes a capacitadores en el tema de la plática de inducción. Si nos representa un gran reto que ya hemos estado, bueno la dirección a cargo del Licenciado Juan José ha estado teniendo varias pláticas, varias capacitaciones con los órganos desconcentrados para irlos empapando de todo esto que se viene,



**ACTA No.IEM-CEPC-SORD-17/03/2021**

pero todo esto no son temas menores. Algo que me gustaría que se comentara aquí en comisión, ya se ha comentado en algunas reuniones que hemos tenido con él, pero igual para platicarlos con las representaciones de los partidos políticos es ¿Cuánto va a percibir cada uno de los capacitadores, de los supervisores? si nos pudiera decir Secretario cuánto se va a pagar a cada uno, y la otra pregunta, ¿si va a ganar lo mismo una persona que este en Morelia a una persona que este en Carácuaro o a una persona que este en Tacámbaro, si va a ser lo mismo o habrá una diferencia de sueldos entre una y otra área, ese sería el tema y agradecer pues por todo el trabajo que han hecho, como dices Presidente, la Dirección de Educación Cívica ha sido muy puntual, muy exhaustiva, han tenido muchísimo trabajo de este tema y reconocerle al Director a toda el área que siempre han sido muy comprometidos con este tema. Muchas gracias es cuanto. - - - - -

**Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Consejera Carol, toca un tema muy importante que lo había reservado para el final y que ya lo habíamos comentado incluso, que esta parte de los anexos correspondientes se deberán inmediatamente después de la aprobación de remitirse al Consejo General a manera de informe, de la Dirección y también valdría la pena en ambos ya de una vez, por ese mismo poco tiempo o contra reloj que tenemos también se vaya haciendo de su conocimiento a los órganos desconcentrados, para que vayan revisando el instructivo y todos los anexos, y la convocatoria y los carteles y los volantes ya se están imprimiendo. Esa es otra estrategia que la Dirección ya está asumiendo, y lo llevará para que junto con la coordinación de órganos desconcentrados y los enlaces con los que contamos puedan tener los comités la posibilidad de empezarlos a repartir y la difusión que ellos nos apoyen el mismo día 20 veinte, eso es básico por el plazo tan corto que tenemos para la difusión, el registro y la documentación. En efecto agradecer también al INE que lo hemos hecho, pero también recordar que ha habido 4 cuatro talleres y hoy es el quinto, uno a las oficinas de Órgano Central y tres a los Órganos Desconcentrados. Que los dividimos en estas cinco presentaciones, hoy es la última, ya todos los comités hoy a la una de la tarde tendrán este taller tomado por el INE, que es parte de esta estrategia de capacitación y asistencia electoral aprobada por el INE, que nos señala la obligación de capacitarnos en este tema de reclutamiento, proceso y contratación de CAEL y SEL. Adelante Secretario Técnico con la información que nos solicitó y considero que ha tocado también otro tema importante, son 1626 mil seiscientos veintiséis CAEs Locales los que se van a contratar y 277 doscientos setenta y siete Supervisores Electorales Locales, sin embargo ya toda la información desagregada que la dé el Secretario Técnico. Adelante Secretario. - - - - -

**Secretario Técnico de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Con gusto Presidente, Consejeras. Agregamos en un considerando correspondiente el número de Supervisores Electorales Locales y el número de Capacitadores Asistentes Electorales Locales. El número que tenemos nosotros es atendiendo a la figura espejo, esta figura conlleva el mismo número que ha contratado la Junta Local Ejecutiva para que como lo mencionaba, en estos tramos de responsabilidad quede cubiertos por todas y todos los servidores públicos que harán esta función. El nivel de desagregación que tenemos es tratándose de Distritos Electorales Federales, lo hemos bajado a municipios, pero tratándose de morelias que son 4 cuatro distritos locales y 2 dos en Uruapan locales para no cometer una cuestión en tratándose de la zona de responsabilidad de los Capacitadores Asistentes Electorales Locales, haremos esta consulta para tener el dato preciso. Respecto de los sueldos y salarios que comentó la Consejera Carol, el anexo 21 veintiuno, de la estrategia de Capacitación y }Asistencia Electoral que es el lineamiento para la reclutamiento, selección y contratación de los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales contempla un salario para el Supervisores Electorales Local de \$9,000.00 nueve mil pesos y para Capacitador Asistente



Electoral Local de \$7,000.00 siete mil pesos, referente a ello en aquellos casos en que se requiera una actividad en campo, tendrán los gastos de campo correspondientes. La propia estrategia de capacitación y asistencia electoral establece para el caso que nos comentaba y como una pregunta que nosotros también hicimos, si se le pagaría lo mismo al capacitador de Morelia, como el de Uruapan que al de Carácuaro, Aporo, no por menospreciar el trabajo de dichas personas, pero que se considera que en determinado momento quizás los productos, los servicios sean un poco diferentes; la Estrategia de Capacitación establece dos tipos de salario, uno de vida cara y uno de vida estándar, sin embargo, Michoacán, todos sus municipios no hay distinción en vida estándar, la vida cara la establecen por Estado, si un Estado es considerado en esa calidad será en todo el Estado y si un Estado es considerado en vida estándar será todo el Estado. Un ejemplo de los que nos comentaron que será considerado vida cara será el Estado de México, la Ciudad de México, Nuevo León, pero en el caso de Michoacán todo el Estado está considerado dentro del rango de vida estándar, en ese sentido todas las figuras tendrán el mismo salario de \$9,000.00 nueve mil pesos para Supervisor Electoral Local y \$7,000.00 siete mil pesos Capacitador Asistente Electoral Local. Sería cuanto Presidente. -----

**Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Secretario Técnico, gracias Consejera Carol. Alguien más desea hacer uso de la voz. Si no es así Secretario le pido sírvase a tomar la votación correspondiente respecto de este punto de la orden del día. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Con gusto Presidente, Consejeras, Consejero los que estén de acuerdo con el proyecto de acuerdo por medio del cual atendiendo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral se presenta la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana el modelo de Convocatoria para Supervisores Electorales Locales y Capacitadores, Capacitadoras Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Ordinario en Michoacán, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Ha sido aprobado por unanimidad presidente. -----

**Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias Secretario pasamos al **punto tres** del orden del día relativo al acuerdo del Proyecto de acuerdo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, por medio del cual, se presenta el instructivo sobre el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales locales que llevarán a cabo los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 dos mil veinte, dos mil veintiuno y aprobación en su caso. Le solicito Secretario exponga una breve cuenta. Adelante. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Con gusto Presidente, el proyecto de acuerdo que se presenta tiene como fin socializar con la Comisión, con los integrantes, con las representaciones de partidos políticos, el instructivo sobre el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las figuras que se han mencionado Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales que llevarán a cabo los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para este Proceso Electoral Ordinario. Dicho acuerdo contempla la serie de etapas desde la presentación y aprobación por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral el pasado 07 siente de agosto, así como las diferentes etapas que a manera de cronología los órganos del Instituto Nacional Electoral como son las comisiones unidas de Capacitación y Organización Electoral, han emitido

**ACTA No.IEM-CECPC-SORD-17/03/2021**

diferentes acuerdos en donde se han realizado modificaciones al procedimiento de reclutamiento, selección y contratación. La idea principal de este instructivo es contemplar y compilar toda la información que a lo largo de meses se ha ido emitiendo para tratar de tener un documento que pueda servir a las y los servidores públicos de los órganos desconcentrados como una carta de ruta en todas estas etapas que deben transitar para la contratación de dichas figuras. Esta concentración de todas las etapas en un solo documento consideramos que puede ser de utilidad, pero sobre todo poder cerrar aquellos sesgos en donde puedan existir dudas o inquietudes, de cuál de todas las posibilidades es la que se aplicará y en ese sentido poder dirigir con mayor certeza en el desarrollo de las mismas. Las etapas que se contemplan dentro de este procedimiento son las de difusión de la convocatoria, el registro de los aspirantes, la plática de inducción, la revisión documental, algunas de ellas, como lo mencionaban las Consejeras, de manera paralela en cuanto a los tiempos que este cronograma contempla son la examinación a las y los aspirantes, la aplicación del propio examen, la calificación por parte de los servidores públicos de los exámenes, la publicación de los resultados, las entrevistas, y el resultado integral del proceso, la designación de las figuras correspondientes. El instructivo contempla de manera expresa cómo se llevarán a cabo cada una de las etapas correspondientes, contiene los programas respectivos y también aquellos que contienen espacio en donde en caso de poder existir alguna duda o inquietud sobre las mismas existan en determinado momento la posible solución al desarrollo de ésta. Dicho acuerdo que se presenta contiene además como anexos el proceso de reclutamiento y algunos otros elementos que se han adecuado para aquellos municipios que se tenga nula o alguna falla tratándose de los sistemas que el Instituto Electoral Nacional ha establecido para el registro de las personas que quieran integrar dichas figuras, hemos puesto los formatos correspondientes para para que en físico se pueda hacer el trámite respectivo y no coartarle, en ese sentido a las y los aspirantes, la posibilidad de su registro. Se anexan formatos de solicitudes, la plática de inducción también a través de unas diapositivas en cuanto a los temas específicos, y se anexan también unas bitácoras para prevención. Las y los funcionarios de los Órganos Desconcentrados de Instituto Electoral de Michoacán que tengan el contacto con dichas personas, podrán desarrollar cada una de las etapas con el instructivo, tiene además menciones expresas de que durante el proceso de realización tanto de registro, examinación y entrevistas, deben realizar los protocolos de seguridad y sanidad correspondientes para en determinado momento estar protegidos de cualquier riesgo de contagio existente, a grandes rasgos sería la cuenta Presidente, consejeras, representaciones de los partidos. -----

**Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.** Muchas gracias, enseguida les haré extensivo el uso de la voz, nada más para precisar, recalcar que estos documentos que acaba de mencionar el Secretario que se presenta a esta comisión, constituyen exactamente una herramienta confiable resumida de aquellas labores del proceso que se va a desarrollar por parte de los Comités del Instituto Electoral, ya les dije compila una ruta de las etapas de seguimiento, bastante clara y precisa sobre aquellos escenarios en los cuales nos encontraremos en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de estas figuras, esto servirá de mucho porque compila como bien lo dijo el secretario, la información en un solo documento para su consulta, y forman parte de todos los documentos que previamente se han ido generando por el Instituto Nacional Electoral a través de la estrategia. Ya, por último, otra vez reconocer la labor de la Dirección y seguimiento que ya ha tenido la representación y liderazgo del Director Juan José y finalmente recalco la imperiosa necesidad de que asumamos este gran reto, ya lo mencionábamos desde el mes pasado que se nos confiere a este Instituto en esta ocasión pese a lo que hemos dicho, las cortas temporalidades antes mencionadas, pero seguro estoy que lograremos contratar a la totalidad de las figuras que se nos requiere para el buen desarrollo de las actividades del proceso electoral ya mencionadas,

**ACTA No.IEM-CEPC-SORD-17/03/2021**

hasta el cómputo, el recuento de los votos que la ciudadanía michoacana deberá emitir. A su consideración estos documentos. Si no es así, Secretario pido tome la votación correspondiente de este punto de la orden del día. -----

**Secretario Técnico de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Juan José Moreno Cisneros.** Con gusto presidente. Consejeras, Consejero los que estén de acuerdo con el proyecto de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana por el cual se presenta el instructivo sobre el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales que llevarán a cabo los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 dos mil veinte, dos mil veintiuno, sírvanse a manifestarlo mediante votación económica. Ha sido aprobado por unanimidad Presidente. -----

**Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.** Gracias secretario Técnico. Ahora pasamos al último punto de la orden del día relativo a Asuntos Generales. Alguien desea manifestar algo en este punto. Al no ser así, siendo las 10:07 diez horas con siete minutos del día 17 diecisiete de marzo de 2021 dos mil veintiuno se declara concluida la presente sesión, que tengan todas y todo un buen día. -----

**INTEGRANTES**



---

**LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ  
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN**



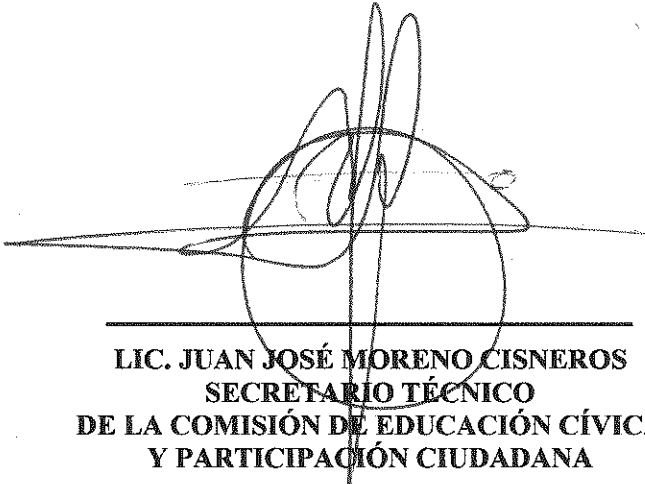
---

**LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



---

**MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



---

**LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA POR EL CONSEJERO, LICENCIADO LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ, PRESIDENTE, LAS CONSEJERAS, LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL, MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, DE FECHA 17 DIECISIETE DE MARZO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL DÍA 23 VEINTITRES DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y EL CONSEJERO.

---